



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00116746- -UNC-ME#FD - Renuncia Raquel Moyano

VISTO

El EX-2026-00116746- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Raquel Virginia MOYANO, Legajo N° 31201, eleva su renuncia definitiva a los cargos que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de haberse acogido al beneficio de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 2 y 6 de orden;

Que la Prof. MOYANO registra un cargo interino de Prof. Adjunta con dedicación exclusiva (C. 109) con licencia en un cargo regular por concurso de Profesora Adjunta con dedicación Simple (C.111) en la cátedra "A" de la asignatura Derecho Privado V con extensión de funciones en el Museo Histórico de la Facultad de Derecho, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 28/2026 y un cargo en el Área de Documentación y Conservación del museo Histórico de la Facultad de Derecho como carga anexa a su situación de revista.

Que registra una antigüedad total reconocida de 32 años a la fecha.

Que en las actuaciones obra informe de la Dirección General de Sumarios de la UNC.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de marzo de 2026, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Raquel Virginia MOYANO, Legajo N° 31201 a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Artículo 2: Expresar al Prof. Raquel Virginia MOYANO, Legajo N° 31201, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.